

## INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2014

Vista la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2.014, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:** El Presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 17 de diciembre de 2.013 (BOP de 19-12-2013), y definitivamente en sesión plenaria de 22 de enero de 2014 (BOP de 23-01-2014), aparecía nivelado en la cantidad de 12.437.800,00 € dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO:** Los expedientes de modificación instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2.014 fueron 6, por un importe total neto de 0 €, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

- a) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos por importe de 402.354,98 €.
- b) Las modificaciones por bajas por anulación declaradas por la Base de Ejecución número 11, no se han efectuado.
- c) Generación de créditos por incorporación de nuevos o mayores ingresos, no se han efectuado.
- d) Las modificaciones por ampliación de partidas presupuestarias, declaradas por la Base de Ejecución número 7, tienen importe cero.

**TERCERO:** El Presupuesto definitivo, obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de 12.437.800,00 € tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.

**CUARTO:** Desarrollo del Estado de Gastos. Se han liquidado obligaciones por un importe neto de 11.661.313,23 €, de los que 11.161.540,37 € son pagos líquidos y 499.772,86 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un remanente de crédito de 776.486,77 €, que en aplicación del art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han procedido a anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto, que podrán incorporarse al Presupuesto de 2015. Este remanente de crédito se cualifica como comprometido 289.875,72 € y no comprometido 486.611,05 €.

**QUINTO: Desarrollo del Estado de Ingresos.** Los derechos reconocidos netos ascienden a 12.134.496,19 €, calculados de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local. La recaudación neta supone 11.774.474,11 € y los derechos reconocidos pendientes de cobro 371.218,20 €.

**SIXTO: Diferencias:**

En fin de ejercicio las diferencias entre el Estado de Ingresos y Gastos son las siguientes:

- **Ahorro Bruto** ..... + **466.083,10 €**

El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros).

- **Ahorro Neto** ..... + **466.083,10 €**

El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización. La anualidad teórica al no tener préstamos, coincide con la real, y es de 0,00 €.

- **Formación Bruta de Capital** ..... + **793.872,82 €**

La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

- **Saldo Neto de Transferencias de Capital** . - **791.070,68 €**

El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

- **Variaciones Netas de Activos Financieros** . + **4.402,00 €**

Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8

- Variaciones Netas de Pasivos Financieros. **0,00€**

Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.

**SEPTIMO: Situación económico-financiera:**

Las principales magnitudes del ejercicio 2.014 son las siguientes:

**7.1- Resultado Presupuestario del ejercicio..... + 473.182,96 €**

El Resultado Presupuestario, se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas

- Resultado Presupuestario ajustado ..... **+ 473.182,96 €**

El Resultado Presupuestario ajustado coincide con el Resultado presupuestario previo, ya que no hay obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería ni desviaciones de financiación.

**7.2- Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2014... + 786.417,12 €**

Los Fondos Líquidos de Tesorería son los existentes al final del ejercicio.

**7.3- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio. + 737.825,09 €**

Los derechos pendientes de cobro proceden del presupuesto corriente 371.218,20 €, de presupuestos cerrados 417.637,88 €, de operaciones no presupuestarias 14.965,94 € y deduciendo los ingresos pendientes de aplicación definitiva por 65.996,93 €.

**7.4 - Obligaciones pendientes de pago..... + 733.295,93 €**

Las obligaciones pendientes de pago, proceden del presupuesto corriente 499.772,86 €, de otras operaciones no presupuestarias 233.523,07 € y deduciendo los pagos pendientes de aplicación definitiva por 0,00 €.

**7.5 - Remanente de Tesorería total ..... + 790.946,28 €**

El Remanente de Tesorería se ha obtenido como los Fondos Líquidos de Tesorería más la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

**7.6.- Remanente de Tesorería para gastos generales. + 556.330,84 €**

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de Tesorería total los saldos de dudoso cobro por importe de 234.615,44 € y no habiendo exceso de Financiación afectada.

Para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado el criterio establecido por el art. 193 bis del TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	
2013	80.789,39	25%	20.197,35
2012	87.334,63	25%	21.833,66
2011	106.213,36	50%	53.106,86
2010	11.280,39	75%	8.460,29
2009	4.010,60	75%	3.007,95
2008 Y ANT.	128.009,51	100%	128.009,51
<b>TOTAL</b>	<b>417.637,88</b>		<b>234.615,44</b>

**OCTAVO:** No hubo anulaciones de los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados, y los derechos cancelados por prescripciones, insolvencia y otras causas han sido de 370.788,55 €. No hubo rectificaciones del saldo inicial ni en aumento ni en disminución.

Las rectificaciones en disminución del saldo inicial de obligaciones de Presupuestos cerrados y las prescripciones de obligaciones han sido de cero euros.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/90)

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes de 2014, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Valladolid, a 25 febrero de 2015

EL INTERVENTOR DELEGADO



Luis M. López de Luzuriaga Martínez

## **INFORME DE INTERVENCION**

**ASUNTO:** Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2014 de la Fundación Municipal de Deportes.

**1.-** El presente informe se emite, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación a la liquidación del presupuesto de 2014.

### **2.- NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

### **3.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD**

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto, se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por diferencia entre los importes liquidados en los Capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los Capítulos 1 a 7 del estado de gasto, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

#### 4.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El art. 12.1 LOEPSF dispone que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Tasa de referencia que para **el año 2014 ha sido el 1,5 por 100.**

El cálculo del cumplimiento de la regla de gasto se ha realizado siguiendo la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, partiendo de la liquidación del ejercicio anterior sobre los empleos no financieros definidos en términos SEC, excluidos los intereses de la deuda y los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de entes públicos.

#### 5.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES (ver anexo)

De la liquidación del ejercicio 2014 y una vez realizados los ajustes en términos de Contabilidad Nacional, se extraen los siguientes datos referentes a la situación financiera de la Fundación Municipal de Deportes:

CAPITULOS DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CAPITULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1.- IMP. DIRECTOS	0	1.- G. DE PERSONAL	4.133.863,17
2.- IMP. INDIRECTOS	0	2.- B. CORR. Y SERV.	4.863.241,62
3.- TASAS Y OT.INGR.**	4.179.149,89	3.- G. FINANCIEROS	0
4.- TRANSF.CORRIENT.*	7.019.415,00	4.- TRANSF.CORRIENT.	1.859.835,62
5.- INGRESOS PATRIM.*	265.561,79		
6.- ENAJ. INV. REALES*	0	6.- INVERS. REALES	793.872,82
7.- TRANSF. CAPITAL*	799.070,68	7.- TRANSF. CAPITAL	8.000,00
TOTAL INGRESOS	12.263.197,36	TOTAL GASTOS	11.658.813,23
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION 604.384,13</b>			
*SON DERECHOS RECONOCIDOS			
** SON DERECHOS RECAUDADOS LIQUIDOS, INCLUYE LOS PROCEDENTES DE PTOS CERRADOS (AJUSTE SEGÚN CRITERIO DE CAJA DEL CAPÍTULO 3 DE INGRESOS POR 141.103,17 €)			



**6.- CALCULO DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES (ver anexo)**

La liquidación del presupuesto 2013 supuso un gasto computable de 11.590.781,74 € por lo que el techo de gasto, aplicando la tasa de referencia para 2014 del 1,5 por 100, es de 11.764.643,47 €. La liquidación de 2014 arroja un gasto computable de 11.520.498,23 €, lo que supone una desviación sobre el techo del gasto de - 244.145,24 €

**CONCLUSION:** A la vista de los cálculos realizados con la aplicación de los ajustes explicados y cuantificados en el anexo que se adjunta, la liquidación del año 2014 de la Fundación Municipal de Deportes **cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria** al presentar una capacidad de financiación SEC 95 de 604.384,13 €. Igualmente **cumple con el objetivo de la regla de gasto**, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable de 244.145,24 € de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95.

De conformidad con el art. 16 del Reglamento, elévese el presente informe al Pleno del Ayuntamiento.

Valladolid a 25 de febrero de 2015

EL INTERVENTOR DELEGADO



Luis Miguel López de Luzuriaga Martínez



## ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2014.

### LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

<b>INGRESOS</b>	<b>F. DEPORTES</b>
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	-
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.038.046,72
4.- TRANSF. CORRIENTES	7.019.415,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	265.561,79
6.- ENAJEN. INVERS. REALES	-
7.- TRANSF. DE CAPITAL	799.070,68
<b>A) TOTAL REC.NO FINANC.</b>	<b>12.122.094,19</b>
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	12.402,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	-
<b>B) TOTAL VAR. ACT/PAS FIN.</b>	12.402,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.134.496,19</b>

<b>GASTOS</b>	<b>F. DEPORTES</b>
1.- PERSONAL	4.133.863,17
2.- G. BIENES CTES. Y SERV.	4.863.241,62
3.- GASTOS FINANCIEROS	-
4.- TRANSF. CORRIENTES	1.859.835,62
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	-
6.- INVERSIONES REALES	793.872,82
7.- TRANSF. DE CAPITAL	8.000,00
<b>C) TOTAL EMPLEOS NO FINAN.</b>	<b>11.658.813,23</b>
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	-
<b>D) TOTAL VAR. ACT/PAS FIN.</b>	2.500,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.661.313,23</b>
<b>E) CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) DE FINANCIACION SEC 95. (A-C)</b>	<b>463.280,96</b>
<b>F) OPERAC. FINANCIERAS (B-D)</b>	<b>9.902,00</b>
<b>CAPACIDAD (+)/ NECESIDAD DE FINANCIACION TOTAL (EQUILIB.PRESUP.TOTAL) (E+F)</b>	<b>473.182,96</b>

**ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2014**

**AJUSTES ESTABILIDAD**

<b>F.M. DEPORTES 2014</b>	<b>CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>				<b>CONTABILIDAD NACIONAL</b>	<b>AJUSTE</b>	
	<b>DERECHOS RECON. NETOS</b>	<b>RECAUD. LIQUIDA EJ. CORRIENTE</b>	<b>RECAUD. LIQUIDA EJ. CERRADOS</b>	<b>RECAUDACION TOTAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>MAYOR DEFICIT</b>	<b>MENOR DEFICIT</b>
34 PRECIOS PUBLICOS	3.885.711,55	3.721.938,46	303.265,90	4.025.204,36	4.025.204,36		139.492,81
38 REINTEGROS	66.637,78	66.637,78	0,00	66.637,78	66.637,78		
399 VARIOS INGRESOS	85.697,39	85.146,26	2.161,49	87.307,75	87.307,75		1.610,36
TOTAL CAPITULO 3	4.038.046,72	3.873.722,50	305.427,39	4.179.149,89	4.179.149,89	0,00	141.103,17
					<b>AJUSTE TOTAL</b>		<b>141.103,17</b>

**SE HA APLICADO EL CRITERIO DE CAJA A TODOS LOS INGRESOS DEL CAPITULOS 3 POR CONSIDERARSE SIGNIFICATIVAS LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS Y LA RECAUDACION NETA.**

## ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2014

### CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION

<b>ENTIDAD</b>	<b>INGRESO NO FINANCIERO</b>	<b>GASTO NO FINANCIERO</b>	<b>AJUSTES PROPIA ENTIDAD</b>	<b>AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS</b>	<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION</b>
<b>FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES</b>	12.122.094,19	11.658.813,23	141.103,17	0,00	604.384,13
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION</b>	12.122.094,19	11.658.813,23	141.103,17	0,00	604.384,13

## ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2014

### AJUSTES REGLA DE GASTO

<b>FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES</b>	<b>LIQUIDACION EJERCICIO 2013</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL 2014</b>	<b>LIQUIDACION EJERCICIO 2014</b>
<b>SUMA DE LOS CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS</b>	<b>11.729.096,74</b>	<b>12.409.300,00</b>	<b>11.658.813,23</b>
<b><u>AJUSTES</u></b>	<b>0,00</b>	<b>-794.944,97</b>	<b>0,00</b>
Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-794.944,97	0,00
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINOS SEC EXCEPTO INT. DE LA DEUDA</b>	<b>11.729.096,74</b>	<b>11.614.355,03</b>	<b>11.658.813,23</b>
Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AA.PP	-138.315,00	-138.315,00	-138.315,00
Comunidad Autónoma	-138.315,00	-138.315,00	-138.315,00
<b>TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>	<b>11.590.781,74</b>	<b>11.476.040,03</b>	<b>11.520.498,23</b>

## ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACION 2014

### REGLA DE GASTO

<b>ENTIDAD</b>	<b>GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2013 (1)</b>	<b>TASA DE REFERENCIA (2) = (1) x1,015</b>	<b>AUMENTOS / DISMINUCIONES (art. 12.4) (3)</b>	<b>GASTOS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (4)</b>	<b>LIMITE REGLA DE GASTO (5) = (2) + (3)</b>	<b>GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2014 (6)</b>
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	11.590.781,74	11.764.643,47	0,00	0,00	11.764.643,47	11.520.498,23
<b>TOTAL DE GASTO COMPUTABLE</b>	<b>11.590.781,74</b>	<b>11.764.643,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.764.643,47</b>	<b>11.520.498,23</b>

DIFERENCIA ENTRE EL "LIMITE DE LA REGLA DE GASTO" Y EL "GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2014" (6) - (5) = -244.145,24

% INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2014 SOBRE 2014 = -0,61